



**PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y ACUICULTURA PARA EL EJERCICIO 2022**

**PROYECTO ESTRATEGICO "ATENCIÓN A LA SEQUÍA AGRÍCOLA"
CEBADA GRANO**

CONVOCATORIA

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de noviembre de 2022

Conforme a lo establecido en los artículos 6, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022, así como el artículo 5, fracción I, numeral k y fracción II, numeral B del ACUERDO por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2021, respectivamente, se convoca a personas físicas, que se dediquen a actividades agrícolas, a participar en el PROYECTO ESTRATÉGICO "ATENCIÓN A LA SEQUÍA AGRÍCOLA" CEBADA GRANO, bajo las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO EN QUERÉTARO

Contribuir a la mitigación de los efectos de la sequía agrícola recurrente, así como al plan nacional antiinflacionario del gobierno federal, mediante la implementación de un plan de atención de apoyos económicos a productores agrícolas, para la siembra de **CEBADA**.

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas físicas con superficies dedicadas a la producción de cebada y que pretendan adquirir semilla para la siembra en primer lugar, e insumos de nutrición y sanidad en el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2022/23.

COBERTURA: Productoras y productores dedicados a la producción de cebada del estado de Querétaro.

II. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Ser productor de cebada.
2. Estar registrado en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. No estar incluidos en el "Directorio de personas físicas o morales que pierden su derecho de recibir incentivos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

III. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

El productor presenta ante la Instancia Ejecutora, copia sencilla y original con fines de cotejo, de la siguiente documentación:

1. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional).

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Acceso IV, Lote 7, Zona Industrial Benito Juárez, CP. 76120, Querétaro, Qro.
Tel. (442) 309 11 00 www.gob.mx/agricultura





PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA PARA EL EJERCICIO 2022

PROYECTO ESTRATEGICO "ATENCIÓN A LA SEQUÍA AGRÍCOLA" CEBADA GRANO

CONVOCATORIA

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de noviembre de 2022

2. Clave Única de Registro de Población (CURP). En los casos en que al presentar la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar ésta.
3. Acuse de Registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
5. Solicitud de apoyo **(Anexo 1)**.
6. Declaración del solicitante, en el que exprese que participa de manera voluntaria en el proyecto y que, de ser beneficiado, los apoyos recibidos serán utilizados exclusivamente para los conceptos de apoyo del presente proyecto **(Anexo 2)**.
7. Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio mediante el documento jurídico fehaciente que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia.
8. Carta de la empresa que venderá la semilla y comprará la producción.

El (la) productor(a) deberá cumplir con las obligaciones fiscales que le correspondan conforme a la normatividad aplicable.

El Proyecto Estratégico garantiza la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades, para su elegibilidad en la obtención de incentivos.

IV. EXCLUSIONES

No se apoyará a productores beneficiarios del Programa Producción para el Bienestar 2022 que hayan sido apoyados para el cultivo de cebada.

V. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN:

La Instancia Ejecutora revisa que los documentos presentados por los solicitantes acrediten los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos e integra un expediente por solicitante, entregando al productor un acuse de recibido con su folio solicitud, el cual deberá conservar para el seguimiento y conclusión del trámite, en caso de no contar con la documentación completa, tendrá un plazo no mayor a 10 días hábiles contado a partir de la recepción de los documentos. En caso de no presentarla en el plazo establecido, la solicitud se tendrá por no presentada y no se le asignará un folio.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Acceso IV, Lote 7, Zona Industrial Benito Juárez, CP. 76120, Querétaro, Qro.
Tel. (442) 309 11 00

www.gob.mx/agricultura





PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA PARA EL EJERCICIO 2022

PROYECTO ESTRATEGICO "ATENCIÓN A LA SEQUÍA AGRÍCOLA" CEBADA GRANO

CONVOCATORIA

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de noviembre de 2022

VI. CONCEPTO DE APOYO:

Se otorgará conforme a los conceptos y montos máximos siguientes:

CONCEPTO DE APOYO	MONTO DE APOYO
Adquisición de semilla de granos y forrajes en primer lugar, e insumos de nutrición y sanidad.	Cultivo elegible: Cebada Hasta \$525.00 (Quinientos veinticinco Pesos 00/100 MN) por hectárea y hasta 20 hectáreas por Productor. Ciclo Otoño-Invierno 2022/2023

VII. DICTAMEN, AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN:

- De las solicitudes recibidas, la Instancia Ejecutora (IE) revisa los expedientes para emitir un dictamen positivo o negativo de acuerdo con los criterios establecidos en una cédula de dictamen.
- La IE emite a los productores cuya solicitud tenga dictamen positivo, una carta de autorización del apoyo (**Anexo 3**).
- La IE será la encargada de generar un listado con los resultados del dictamen de cada solicitud (positivos o negativos), mismo que deberá ser publicado en Datos Abiertos del Gobierno de México (<https://datos.gob.mx/>).

VIII. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS Y TRÁMITE DEL PAGO Y ENTREGA DE APOYOS

- La IE suscribe con los beneficiarios el Acta de Entrega Recepción (**Anexo 4**) con firmas autógrafas y rúbricas en todas sus hojas, en el que se constatará la información del monto y conceptos autorizados.
- Para determinar la forma de otorgamiento del apoyo, el beneficiario debe llenar el Formato de instrucción de pago (**Anexo 5**), donde elegirá la modalidad de pago directo o pago por cuenta y orden.
- El Beneficiario debe proporcionar a la IE lo siguiente:
 - El Acta de Entrega Recepción, debidamente firmado entre la IE, el beneficiario y en su caso, la empresa donde se adquieran los insumos autorizados (**Anexo 4**).
 - Formato de instrucción de pago (**Anexo 5**).
 - Comprobante Fiscal de los recursos federales.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Acceso IV, Lote 7, Zona Industrial Benito Juárez, CP. 76120, Querétaro, Qro.
Tel. (442) 309 11 00
www.gob.mx/agricultura





PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA PARA EL EJERCICIO 2022

PROYECTO ESTRATEGICO "ATENCIÓN A LA SEQUÍA AGRÍCOLA" CEBADA GRANO

CONVOCATORIA

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de noviembre de 2022

- d) Estado de cuenta bancario con fecha de emisión no mayor a tres meses de anterioridad, que incluya el nombre completo del titular (beneficiario o proveedor), así como el número de cuenta y clabe Interbancaria.

La IE recibe y valida la documentación presentada por el beneficiario, la cual, una vez validada, se procede al pago del apoyo.

IX. OBSERVANCIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2022

La presente convocatoria, así como las Reglas de Operación 2022 son de observancia obligatoria, por lo que, una vez que las productoras y productores acudan por su apoyo, se entenderá que conocen el contenido total de las mismas, su alcance jurídico y administrativo; en consecuencia, no se admitirá incumplimiento a las disposiciones y obligaciones ahí contenidas, alegando su desconocimiento.

X. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

Los (las) beneficiarios (as) y los (las) ciudadanos (as) en general podrán presentar por escrito sus peticiones y denuncias, con respecto a la ejecución de las Reglas de Operación de los diversos Programas a cargo de la Dependencia, directamente ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, en las Representaciones Estatales, en las oficinas de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados y de las Entidades Coordinadas por la Secretaría, el Órgano Estatal de Control y, en su caso, el Órgano Municipal de Control, así como en los Módulos de Peticiones y Denuncias correspondientes.

Las peticiones y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx> y <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>), aplicación móvil <https://www.gob.mx/apps/7>, vía correo electrónico (atencioic@agricultura.gob.mx) o vía telefónica al 800 90 61 900, 55 38 71 10 00, extensiones 29137 y 29105 (Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría: Avenida Guillermo Pérez Valenzuela número 127, edificio "A", piso 1, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México).

XI. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La recepción de las solicitudes de incentivo será del **29 de noviembre - 15 de diciembre 2022**, de 09:00 a 15:00 horas en las oficinas siguientes:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Acceso IV, Lote 7, Zona Industrial Benito Juárez, CP. 76120, Querétaro, Qro.
Tel. (442) 309 11 00 www.gob.mx/agricultura





PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA PARA EL EJERCICIO 2022

PROYECTO ESTRATEGICO "ATENCIÓN A LA SEQUÍA AGRÍCOLA" CEBADA GRANO

CONVOCATORIA

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de noviembre de 2022

DDR/CADER	DOMICILIO
DDR CADEREYTA	CARRETERA A BERNAL KM 28.5, AJUCHITLAN, CP 76280, COLÓN, QRO.
CADER COLON	CARRETERA A BERNAL KM 28.5, AJUCHITLAN, CP 76280, COLÓN, QRO.
CADER CADEREYTA	CARRETERA A BERNAL KM 28.5, AJUCHITLAN, CP 76280, COLÓN, QRO.
DDR SAN JUAN DEL RÍO	HIDALGO NO. 36, CENTRO, CP 76800, SAN JUAN DEL RIO, QRO.
CADER PEDRO ESCOBEDO	PANAMERICANA S/N, CP 76700, PEDRO ESCOBEDO, QRO.
CADER SAN JUAN DEL RIO	HIDALGO NO. 36, CENTRO, CP 76800, SAN JUAN DEL RIO, QRO.
DDR QUERÉTARO	RIO GRANDE NO. 240, COL. ARQUITOS, CP 76140, QUERETARO, QRO.
CADER EL MARQUÉS	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N., C.P. 76246, EL COLORADO, EL MARQUÉS, QRO.
CADER CORREGIDORA	IGNACIO ALLENDE NO. 3, COL. EMILIANO ZAPATA, CP 76921, EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO.

En la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural no hay gestores de los Programas que ejecuta y los trámites para participar en los mismos son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUERÉTARO**

ING. BENITO DE JESÚS OLVERA MUÑOZ

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Acceso IV, Lote 7, Zona Industrial Benito Juárez, CP. 76120, Querétaro, Qro.
Tel. (442) 309 11 00 www.gob.mx/agricultura

